

RESOLUCIÓN N° 006 - 2026-DGA-CR

Lima, **16 ENE. 2026**

VISTOS:

La Resolución N° 343-2025-DGA-CR suscrita por la Dirección General de Administración; la Carta N° 546-PRE-DIC-2025 del presidente de la Asociación Civil By People; el Informe N° 007-2026-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 001-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR del Área de Administración de Bienes y el Informe N° 046-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante la Resolución N° 343-2025-DGA-CR, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Dirección General de Administración aprobó la baja de quinientos doce (512) unidades de bienes muebles patrimoniales, por la causal de "Obsolescencia Técnica" los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 070-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante Carta 546-PRE-DIC-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025, el presidente de la Asociación Civil By People, ubicada en la Av. Mariscal Castilla N° 282, Urba. Las Magnolias distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; solicita al presidente del Congreso de la República, la donación de veinte (20) computadoras para el servicio de medicina interna de hospitalización del Hospital Militar Central – HMC, cuya finalidad es mejorar la atención de los pacientes hospitalizados que en su gran mayoría son adultos mayores.

Que, mediante Certificado de Vigencia recaída en la Partida Electrónica N° 12717020 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, se registra el nombramiento del señor Moisés José Cortez Caverio identificado con DNI: 07753687 como presidente de la Asociación Civil By People. Asimismo, mediante Resolución de Intendencia N° 0490050038883 de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve declarar procedente la solicitud de renovación de calificación como entidad perceptora de donaciones del contribuyente denominado Asociación Civil By People, por un periodo de tres (3) años a partir del 17 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe N° 007-2026-AAB-DA-DGA/CR de fecha 07 de enero de 2026 del Área de Administración de Bienes, se hace de conocimiento al Departamento de Abastecimiento, que los bienes muebles patrimoniales de baja propuestos en calidad de donación, son un total de cuarenta y cinco (45) unidades de bienes de cómputo, conformados por (15 CPU, 15 monitores o pantallas y 15 teclados),



Congreso de la República

cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 001-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 06 de enero de 2026, debiendo ser sugeridos a la Dirección General de Administración para su disposición en la modalidad de donación a favor de la Asociación Civil By People.

Que, mediante Informe N° 46-2026-DA-DGA/CR de fecha 09 de enero de 2026, el jefe del Departamento de Abastecimiento pone a consideración de la Dirección General de Administración el expediente de la donación de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 001-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 2173333, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación de quince (15) equipos de cómputo, a favor de la persona jurídica sin fin de lucro solicitante.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Subcapítulo II de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; señala que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

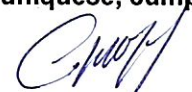
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF y modificatorias, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; en concordancia con la Directiva N° 034-2025-AAB-DA-DGA-CR, denominada "Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales del Congreso de la República" – segunda versión, y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario; con el visto del Departamento de Abastecimiento y del Área de Administración de Bienes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la donación de cuarenta y cinco (45) unidades de bienes de cómputo, conformados por (15 CPU, 15 monitores o pantallas y 15 teclados), descritos en el Informe Técnico N° 001-2026-HJRS-AAB-DA-DGA/CR; documento que forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de la Asociación Civil By People.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese


GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

